



Tala , 8 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 27/2025 - ACTA Nro. 01/2025

- 1) **VISTO-** Solicitud de Publicidad del programa "AGROACTUALIDAD" el cual se realiza en 100.7 F.M de lunes a viernes , en el cual se ofrece emisión en el programa radial y página Web de las novedades que el Municipio considere publicitar , como también notas en vivo al Sr. Alcalde y Concejales, por un importe de \$ 5000 mensuales de Enero a Junio de 2025.

RESULTANDO:I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el gasto por emisión de Programa radial en el Espacio Agro Actualidad a la empresa Pablo Daniel Valiente Martínez RUT 215550690019 por un importe de \$ 5.000 iva incluido, mensuales desde Enero a Junio 2025 (**votación 3/3 afirmativa**)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
Ayer & Cuchelo.

Firma CONCEJAL


Cristina Campo

Firma CONCEJAL



Tala , 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 28/2025 - ACTA Nro. 01/2025

- 1) **VISTO-** Solicitud de Publicidad del programa " NO QUEDA OTRA" en Radio Latorre 103.9, Asociación Civil Latorre, en la cual se ofrece difusión a todas las novedades que el Municipio considere publicar , como también notas en vivo al Sr. Alcalde y Concejales, por un importe de \$ 6.000 mensuales de Enero a Junio de 2025.

RESULTANDO:I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad del programa " NO QUEDA OTRA" en Radio CX 280 LATORRE FM 103.9, Asociación Civil Latorre, RUT 070188970011 por un importe de \$ 5.000, Iva Incluido mensuales desde Enero 2025 a Junio 2025 (**votación 3/3 afirmativa**)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma **ALCALDE**


Alexis Cortés

Firma **CONCEJAL**

Firma CONCEJAL


Cristian Campa
Firma CONCEJAL



Tala, 08 de Enero de 2025

ACTA 01/2025

Resolución 29/2025

VISTO: El estado de varias calles de nuestra Ciudad, dado que algunas se encuentran con muchos pozos, producto de las inclemencias del tiempo y el tránsito constante, se solicita presupuesto a la empresa que provee a la Intendencia de Canelones, CABF SAS Rut 0218677370011, por asfalto en Frío ECO ASFALTO, por un precio de U\$S 13 + IVA.

CONSIDERANDO: La necesidad del mantenimiento de las calles de nuestra Localidad.

ATENTO : a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

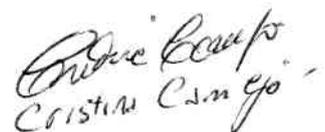
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de asfalto en Frío ECO ASFALTO (200 bolsas) a la Empresa CABF RUT 218677370011 por un importe de hasta U\$S 3200 (votación 3/3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa, y Tesorería de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


MARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
Heriberto Contreras


CONCEJAL

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 08 de Enero de 2025

ACTA 1/2025

Resolución 30/2025

VISTO: Expediente recibido N.º 2024-81-1360-00543, con solicitud de modificación de caratula donde se solicita Discoteca con cambio a Salón de Eventos y restaurante, titular Angel Martín Yanieri Pintos a ubicarse en los padrones 2342 y 2343 de nuestra Localidad (Barrio Nuevo) por calle Yolanda Morales S/Nº casi calle Sonia Gualco, de acuerdo a lo solicitado en la actuación N.º 10 del presente expediente, se realiza reunión con los vecinos quienes manifiestan la negativa a que dicho emprendimiento prospere y se instale labrándose acta ante Escribano Público.]

CONSIDERANDO: que se solicita la opinión del Concejo Municipal de Tala para continuar con el trámite.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

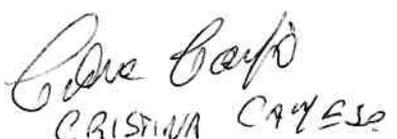
RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto este concejo toma conocimiento de acta redactada por el Escribano actuante de la opinión de los vecinos presentes avalando la misma, solicitando a esta Secretaria se envíe toda la documentación en el presente expediente a Sector Gestión Territorial del Municipio Pando (votación 3/3 afirmativa).

- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Secretaría de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
Alexis Wiselo


CRISTINA CAYESO
CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 08 de enero de 2025

ACTA 1/2025

Resolución 31/2025

VISTO: Fiestas de emprendedores en plaza pública, es necesario contratar amplificación para los artistas que estarán presentes en esta fiesta.

CONSIDERANDO: de gran importancia dar cumplimiento a lo solicitado en el visto de la presente resolución.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

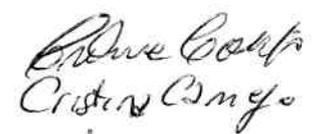
RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación amplificación al proveedor David Picardo y Angelica Cruces, RUT 020617670018 por un monto de hasta \$ 28.000 iva incluido .(votación 3/3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección, Venta en espacios y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO PICARDO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
Aleris Caraballo


CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 08 de Enero de 2025

ACTA 01/2025

Resolución 32/2025

VISTO: Nota presentada por grupo de Adopciones Tala, la cual solicitan apoyo para la alimentación de Mascotas en situación de calle y colaboración con las castraciones, tarea que este grupo viene realizando sin fines de lucro.

CONSIDERANDO: La importancia de la tarea que viene realizando este grupo por su gran vocación y apego con los animales rescatados.

ATENTO: a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de comida para animales y colaboración en castraciones, al proveedor "FERMARA S.R.L" Rut 217413470013 por un importe de hasta \$ 12.000 mensuales de Enero a Junio/2025. (votación 3/3 afirmativa).

- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
Alicia Curbelo

CONCEJAL


CONCEJAL

CONCEJAL



Tala , 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 26/2025 - ACTA Nro. 01/2025

- 1) **VISTO-** nota presentada "AJ PRODUCCIONES " RUT 020608710010, radio FM UNO 100.7, ofreciendo como contrapartida emitir spots publicitarios que el municipio estime necesario comunicar a la población y comunicados deban emitirse en vivo en el programa " LA MAÑANA DE LA UNO y EN EL INFORMATIVO CENTRAL DEL MEDIO DÍA" solicitando por la publicidad un importe de \$ 8000 + IVA.

RESULTANDO:I) la importancia de dar trámite al visto de la presente resolución

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Con lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de \$ 9000 IVA incluido por concepto de spots publicitarios al proveedor "AJ PRODUCCIONES " RUT 020608710010, radio FM UNO 100.7, con el fin de cubrir todas las actividades que realice el Municipio de enero a junio 2025. (votación 3/3 afirmativa).

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
Aldo Conde


Firma CONCEJAL
Cristina Conde

Firma CONCEJAL



Tala , 08 de Enero de 2025

ACTA Nro. 01/2025 RESOLUCIÓN NRO. 25/2025

- 1) **VISTO-** Visto nota presentada Por la Titular de " FM Radio Naturaleza 88.1", Mabel Duque Martínez con propuesta de Publicidad para las actividades que se realizan en este Municipio : (Presentación y cierre de Programa de Todo un Poco, presentación y cierre de Informativo Central , 10 menciones dentro de la programación diaria de la emisora, ect.).

RESULTANDO:I) Ser muy importante contar con el servicio de difusión a todos nuestros ciudadanos de las actividades que realiza el Municipio.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)- Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto de " FM Radio Naturaleza 88.1", Mabel Duque Martínez RUT 020613250014, por un importe de \$ 9000 mensual , Iva Incluido, a partir del mes de enero de 2025 hasta el mes de junio de 2025. (votación 3/3 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE

Aleris Cortelo.

CONCEJAL

Caro Corp
Cristina Campo

CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 08 de enero de 2025

ACTA 01/2025

Resolución 24/2025

VISTO: Situación crítica por casos de Vulnerabilidad y de Emergencia en nuestra Localidad Gasto por concepto de compra de alimentos no perecederos , de limpieza y canastas de Frutas y Verduras de Enero a Julio del 2025 para aquellos casos que justifiquen estar pasando por un momento endeble.

CONSIDERANDO: La importancia de la compra de canastas de alimentos no perecederos, productos de limpieza y canastas de frutas y verduras para personas que se encuentran en situación vulnerable.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

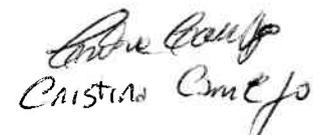
RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto de la compra de alimentos para personas en estado de vulnerabilidad " valor de frutas y verduras \$ 700 c/u y alimentos no perecederos y articulos de limpieza \$ 1000 c/u " por un monto total de hasta \$ 30.000,00 mensuales a los siguientes proveedores: "EDIALBA LTDA" Alba Fiestas , Doufur Curbelo Silvana " SUPER USA EXPRESS TALA, y PROVISION LAAMISTAD de "Oscar Martínez y HIPERMERCADO SABBATELLA", de Enero a Junio del 2025, (votación 3/3) afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALCALDE

Alejo Curbelo


DARÍO GHISLANZANI
CONCEJAL


CONCEJAL



Tala, 08 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN

NRO. 23/2025 - ACTA Nro. 01/2025

VISTO- según nota recibida por el Canal de San Ramón, AM&PI TV, quienes cubren todas las noticias y actividades que se realizan en nuestra Localidad de Tala solicitando apoyo publicitario de \$ 9000 mensual para continuar trabajando en este camino.

RESULTANDO:II) la importancia del apoyo al Canal de San Ramón, AMPI TV, quienes cubren todas las noticias y actividades que se realizan en nuestra Localidad de Tala.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Con lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento y autoriza el gasto por concepto de publicidad al proveedor Pintos Mendes Edicsón Abel AN&PI TV, RUT 215348300019 de \$ 9000 mensuales , Iva Incluido , de Enero a Junio del año 2025 (Votación 3/3 afirmativa)

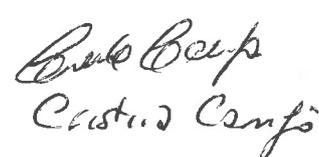
2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


Firma CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE

Alexis Cortés

Firma CONCEJAL

Cristian Camp

Firma CONCEJAL



Tala , 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 22/2025 - ACTA Nro. 01/2025

- 1) **VISTO-** Nota presentada por el Sr. Oliver Gualco con propuesta de trabajo de diseño para las redes sociales, cartelería y Web del Municipio donde se incorpora nuevas herramientas de trabajo y software adquiridos, se detalla trabajos propuestos:(Realización de Flyer informativos, Flyer Publicitarios, comunicados, Banner, mantenimiento de redes Sociales, realización de videos promocionales para historias y reels de redes, creación de videos promocionales, registro con fotos y videos aéreos e invitaciones Institucionales).

RESULTANDO:I) la importancia de profesionalizar la calidad de nuestra página Web, el diseño de publicaciones, cartelería, videos etc. Y lograr una mayor difusión y transparencia de la gestión Municipal.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

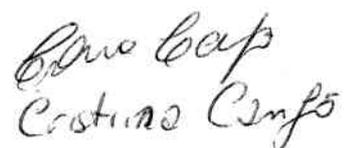
RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el gasto a El Canal de la Región de Oliver Gualco RUT 020274620019 por concepto de lo detallado en el visto de la presente, por un importe de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) mensuales iva incluido, de Enero a Junio de 2025.
(votación 3/3 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


Firma CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma ALCALDE
Aleris Cobelo

Firma CONCEJAL


Costino Confo



Tala , 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 21/2025 - ACTA Nro. 1/2025

- 1) *VISTO*- Nota presentada por el cable “ El Canal de la Región”, con la propuesta de renovar los espacios de difusión del Municipio con el objetivo del fortalecimiento de la comunicación del municipio con la comunidad por un costo mensual de \$ 9000.

RESULTANDO:I) ser importante contratar al “ El Canal de la Región” para una mejor comunicación a la población.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

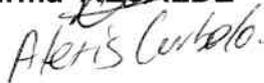
RESUELVE:

1)-**Con lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto de \$ 9000 mensual, Iva incluido por concepto de espacios de difusión al proveedor Oliver Gualco Camejo “ El Canal de la Región” RUT 020274620019 con el fin de cubrir todas las actividades que realice el Municipio de enero a junio 2025 (votación 3/3 afirmativa).

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma ALCALDE



Firma CONCEJAL


Cristian Camejo

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL



Tala , 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 20/2025

ACTA Nro. 01/2025

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 08 de enero del 2025: Solicitud de transposición de rubros por Expediente N° 2024-81-1270-00002 de enero a junio/ 2025 para el buen funcionamiento del Municipio en cada rubro.

RESULTANDO: l) ser muy importante realizar la transposición de rubros solicitada para el mejor funcionamiento del Municipio.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- (votación 3/3 afirmativa) autoriza a la transposición de rubros necesarias para el funcionamiento del Municipio según las compras lo ameriten, de enero a junio 2025 en el Expediente N.º 2024-81-1270-00002.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Control Presupuestal.

Firma **ALCALDE**

Firma **CONCEJAL**
MUNICIPIO DE TALA

Firma **CONCEJAL**

Firma **CONCEJAL**

Firma **CONCEJAL**



Tala , 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 19/2025 - ACTA Nro. 01/2025

- 1) **VISTO**- la necesidad de compra de combustible, nafta, gasoil, aceites y lubricantes para el funcionamiento de las máquinas y vehículos de nuestro Municipio.

RESULTANDO:!) un gasto necesario para el funcionamiento de las máquinas y vehículos del Municipio

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

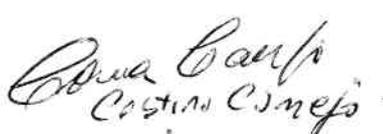
1)-Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de combustible, nafta, gasoil, aceites y lubricantes para el funcionamiento de las máquinas y vehículos de nuestro Municipio al proveedor Gustavo Claudio Costa RUT 110076190017 por un monto de hasta \$ 600.000,00, gasto que sera entre el mes de enero a junio del 2025 (votación 3/3 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALEXIS CURBELO


CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 18/2025 - ACTA Nro. 01/2025

VISTO- que en el correr del año y debido a distintos movimientos se generan comisiones bancarias y entre distintos bancos .

RESULTANDO:II) la importancia de ajustar las comisiones que se van generando al correr del año 2025 para ajustar correctamente la tesorería y contabilidad de este Municipio

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de comisiones por un importe de hasta \$ 6000 para gastar a partir de enero a junio del 2025 (Votación 3/3 afirmativa)

- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.

[Signature]
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

[Signature]
ALCALDE
Alicia S. Cordero

CONCEJAL

[Signature]
Cristina Cordero

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL



Tala , 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 17/2025

ACTA Nro. 1/2025

- 1) **VISTO**- la necesidad de compra de máquinas, herramientas varias y trabajos de reparaciones de las mismas para un buen trabajo en los espacios verdes de la Localidad

RESULTANDO:I) la importancia de ir reponiendo y arreglando maquinas para un buen trabajo en los espacios verdes de la Localidad

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Con lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por compra de máquinas, herramientas varias y trabajos de reparaciones de las mismas al proveedor “ Rodríguez Motos” RUT 110112040016 por un monto de \$ 300.000 de enero a junio 2025 (votación 3/3 afirmativa).

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


MARIO GONZÁLEZ
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma ALCALDE


Alexis Cabello.

Firma CONCEJAL


Cristian Cordero

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL



Tala, 08 de enero de 2025

ACTA 01/2025

Resolución 16/2025

VISTO: La necesidad de mantener la maquinaria del Municipio en buen estado para el correcto funcionamiento de las tareas que se llevan a cabo de limpieza, podas y otras emergencias que puedan surgir.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de que la maquinaria existente se encuentre en buen estado para un normal funcionamiento de las tareas que se realizan.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de reparaciones y servicio de Camiones, Maquinaria pesada y Liviana con que cuenta el Municipio al proveedor Darwin Laureiro RUT 200108680013. Por un importe de hasta \$ 300.000,00 (Pesos doscientos Mil pesos), gasto que se va a ir ejecutando de enero a junio del año 2025 (votación 3/3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
Alexis Cortés


Concejal

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 08 de Enero de 2025

ACTA 01/2025

Resolución 15/2025

VISTO: los gastos necesarios para el mantenimiento del Municipio de trabajos de mano de Obra y materiales tales como (hierros, chapas, trabajos de herrería etc.) de acuerdo a las necesidades que van surgiendo en el logro de los objetivos específicos de acuerdo a los proyectos presentados a OPP para el ejercicio /2025

CONSIDERANDO: la importancia de resolver el visto de la presente resolución .

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto para el Mantenimiento de nuestro Municipio por concepto de mano de obra y materiales tales como (hierros, chapas, trabajos de herrería etc.) al proveedor " PERFICIO S.A" RUT 217713360011 por un monto anual de hasta \$ 500.000 (Pesos Trescientos Mil) para gastar de enero a junio /2025 (votación 3/3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
Alberto


CONCEJAL
Cristina Camp

CONCEJAL



Tala, 08 de enero de 2025

ACTA 01/2025

Resolución 14/2025

VISTO: que este Municipio tiene gran cantidad de solicitudes de nomenclatura e instalación de cartelería educativa e impresiones varias. Es necesario la compra de las mismas para cubrir todas las necesidades

CONSIDERANDO: la importancia de resolver el visto de la presente resolución

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por concepto de cartelería, nomenclatura e impresiones varias al proveedor Costa González Marcelo Adrián "JAZMYGRAF" RUT 0701893770018 por un importe de hasta \$ 200.000 de enero a junio 2025 (votación 3/3 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

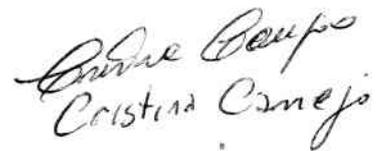

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
Alicia Corbalán

CONCEJAL

CONCEJAL


Cristina Osmejo



Tala, 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 13/2025 - ACTA Nro. 01/2025

VISTO: I) la necesidad para el mantenimiento del Municipio de la compra de materiales de electricidad, iluminación etc.

RESULTANDO:II) de gran importancia la compra de los materiales de electricidad, iluminación etc. necesarios para el mantenimiento necesario del Municipio

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de artículos de electricidad, iluminación etc. al proveedor Fernando Javier Anro Nuñez "ANROLUZ" RUT 020412030017 por un monto de hasta \$ 200.000,00 para ser gastados de enero a junio del 2025 (Votación 3/3 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación .


DARIO CORTÁEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


ALEXANDER CORTÁEZ
ALCALDE
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


CRISTINA CORTÁEZ
CONCEJAL
Firma CONCEJAL



Tala, 08 de enero de 2024

ACTA 01/2024

Resolución 12/2024

VISTO: la necesidad de gastos de mantenimiento del Municipio, alimentación, productos de bazar, papelería y útiles de oficina, productos de limpieza y aseo etc.

CONSIDERANDO: la importancia de dar trámite al visto de la presente resolución para el mantenimiento del Municipio

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto por concepto de alimentación, productos de bazar, papelería y útiles de oficina, productos de limpieza y aseo etc. al proveedor, Doufur Curbelo Silvana " SUPER USA EXPRESS TALA, RUT 214507700018 de Enero a Junio de 2025 por un monto de hasta \$ 300.000,00 (votación 3 / 3 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

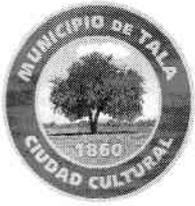

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
Alders Curbelo


CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 11/2025 - ACTA Nro. 01/2025

VISTO- que el Municipio tiene actividades donde es necesario la compra de alimentos para personas.

RESULTANDO:II) la importancia de dar tramite al visto de la presente resolución

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por alimentos para personas al proveedor Asdrubal Romero “Carnicería El Pampita” rut 020257260018 por un monto de hasta \$ 100.000 desde el mes de Enero a Junio/2025 (Votación 3/3 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuantías

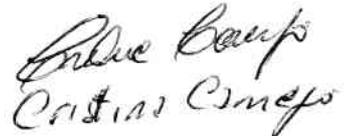

DARÍO COMBARRO
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL



Tala, 08 de Enero de 2025

ACTA 01/2025

Resolución 10/2025

VISTO: Que este Municipio tiene la necesidad de comprar útiles de oficina, plaquetas de reconocimiento, homenaje, agasajos, presentes, banderas etc.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del Municipio para el primer semestre del año 2025

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor, Yardino Barrios Lucas Sebastian " PAPELERÍA EL ABUELO" por un importe de hasta \$ 100.000,00, gasto que se va a ir ejecutando de enero a junio del año 2025 (votación 3/3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALCALDE
Alexis Castedo.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUN. C. P. S. TALA


Cristina Comajo

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 09/2025 - ACTA Nro. 01/2025

VISTO- que nuestro Municipio tiene varios vehículos y maquinarias los cuales necesitan ser reparados por roturas varias (repuestos)

RESULTANDO:II) la importancia de arreglar vehículos y maquinarias que sufre roturas para continuar con los trabajo del Municipio

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de repuestos para vehículos y maquinarias del Municipio al proveedor “ESSO REPUESTOS TALA” RUT 020563700011 por un monto de hasta \$ 200.000 para gastar de enero a junio 2025 (Votación 3/3 afirmativa)

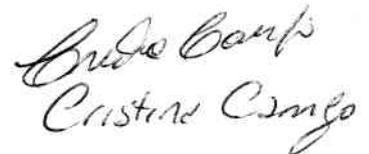
2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contadores del Tribunal de Cuentas


DARÍO GONZÁLEZ
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma ALCALDE


Alexis Cabello

Firma CONCEJAL


Cristina Camaño

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL



Tala, 08 de Enero de 2025

ACTA 01/2025

Resolución 08/2025

VISTO: gastos necesarios para el Municipio de Tala de alimentos para personas, artículos de limpiezas etc.

CONSIDERANDO: ser necesario los gastos que se detallan en el visto de la presente resolución para un mejor funcionamiento de nuestro Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de alimentos para personas, artículos de limpiezas etc. por un importe de hasta \$ 200.000,00 al proveedor " EDIALBA LTDA" ALBA FIESTAS, gasto que se irá ejecutando de Enero a Junio del 2025 (Votación 3/3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal y Secretaria de nuestro Municipio,
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

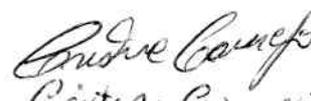

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALEXIS LORA
ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL


CRISTINA CANEJO
CONCEJAL



Tala , 08 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 07/2025

ACTA Nro. 01/2025

- 1) *VISTO*- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 08 de Enero del 2025, considerando la necesidad de contar con una fotocopiadora para el mejor funcionamiento de la Oficina y Atención al Público.

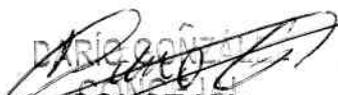
RESULTANDO:1) el Concejo del Municipio de Tala tomo conocimiento sobre la necesidad de realizar el arrendamiento de un equipo multiplicación Láser Canon para el Local Municipal.

**CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por arrendamiento de un equipo multifunción Láser Canon para el Local Municipal a la Empresa GANIPLUS S.A “ DIGIPRINT ” por un importe mensual de hasta \$U 8000,00 y un costo mensual por copia/impresión A4 de hasta \$U 1,00 c/u, comenzando a regir a partir de Enero a junio 2025.(votación 3/3 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALEXIS CORNEJO
ALCALDE


CRISTINA OSMEJO
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 6/2025 - ACTA Nro. 01/2025

VISTO- que en el Municipio de Tala necesita la compra de materiales varios de construcción etc. para el mantenimiento del mismo.

RESULTANDO:II) la importancia de la compra de materiales de construcción para el mantenimiento en nuestro Municipio.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

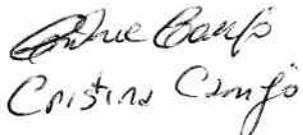
EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por materiales varios de construcción al proveedor “ Barraca Enezepau” rut 214750690014 por un monto de hasta \$ 200.000 desde el mes de Enero a junio/2025 (Votación 3/3 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuantías


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
Ateris Cuervo


Firma CONCEJAL
Cristina Comfo

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL



Tala , 08 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 5/2025 ACTA Nro. 01/2025

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 08 de enero de 2025:
Solicitud de autorización para gasto de mantenimiento de baños químicos del Municipio.

RESULTANDO: I) ser muy importante cubrir el gasto de mantenimiento de baños químicos para la conservación de la higiene.

**CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1**

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por servicio de mantenimiento de baños químicos al proveedor, Barométrica Curbelo, RUT 020215830010 con un costo mensual de hasta \$ 12.000,00 IVA incluido a partir del mes de Enero a Junio del 2025 (votación 3/3 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,

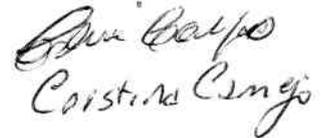
3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma ALCALDE


Aleris Curbelo.

Firma CONCEJAL


Cristina Curbelo

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL



Tala, 08 de enero de 2025

ACTA 01/2025

Resolución 04/2025

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A, B, C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), materiales de construcción, electricidad, pinturas, herramientas, maquinarias de cortar pasto, podadoras, motosierras etc, productos metálicos y de hierro, sanitarios, productos de loza y vidrio.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del Municipio para el primer semestre del año 2025

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor, Martínez Juan Andrés "BARRACA BEBEL CASAS" RUT 110212730014 por un importe de hasta \$ 600.000,00, gasto que se va a ir ejecutando de enero a junio del año 2025 (votación 3/3 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
Alexis Cordeiro


CONCEJAL
Cristian Campo

CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 08 de Enero de 2025

ACTA 01/2025

Resolución 03/2025

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto) materiales de construcción, electricidad, mobiliario, pinturas, herramientas, maquinarias, bolsas, productos metálicos y de hierro, equipos sanitarios, elementos de limpieza, productos loza, cerámica y vidrio, prendas de vestir, alimentos para animales etc.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del Municipio para el primer semestre del año 2025

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

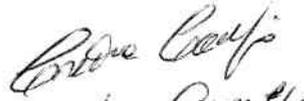
RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor DELSEL S.A " Ferretería Fernández" RUT 217035470019 por un importe de hasta \$ 600.000,00, gasto que se va a ir ejecutando de enero a junio del año 2025 (votación 3/3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
Alerta Urbana


CONCEJAL
Constanza Cruz

CONCEJAL



Tala, 08 de enero de 2025

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 02/2025

Acta N° 01/2025

VISTO: La Resolución 01/2025 de fecha 08 de Enero de 2025 del Municipio de Tala que crea el "FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA" para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2025 de fecha 08 de Enero de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ" en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

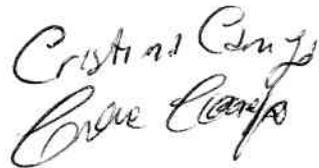
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de enero/2025 por \$ 140.000,00 (Cinto Cuarenta Mil pesos a partir del 1° de enero del año 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo (aprueba 3/3 afirmativa)


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPAL DE TALA


ALCALDE


CONCEJAL

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N.º 01/2025

Acta N° 01/2025

VISTO: La necesidad de otorgar nueva vigencia al **FONDO PERMANENTE MENSUAL** del Municipio de Tala.

RESULTANDO:

1. Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: “Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales, y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales (...) En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente par el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo”.

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA**, definiendo objeto de los gastos que podrán ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo y rendición.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE XXX

RESUELVE:

1. **CREAR** para el período 1º de Enero 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA** por un monto de \$ 140.000 (pesos uruguayos CIENTO CUARENTA MIL) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Tala, y cuyo **OBJETO** será: alimentos y bebidas, servicios de alimentación (catering , coffee break, etc) , materiales de construcción, herrería, pintura, carpintería, electricidad, vidriería, gomería y similares, boletos, fletes contratados, productos de limpieza, productos farmacéuticos, productos químicos (insecticidas, fungicidas, etc) insumos informáticos y de telefonía, productos de papelería, fotocopias, ploteos e impresiones, productos plásticos y similares, utensilios de cocina, electrodomésticos, herramientas, vestimentas y textiles, alquiler de equipos y servicio de amplificación, audio, luces y similares, servicio de fotografía para eventos puntuales, gastos de publicidad, publicaciones en medios gráficos y digitales, adquisición de placas, trofeos, premios, diplomas, arreglos florales, servicios de limpieza, mantenimiento y reparaciones menores e imprevistos.

2. **CADA FONDO PERMANENTE** deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.
3. **FECHA DE VIGENCIA** El Fondo Permanente Mensual tendrá una lógica de vigencia de mes calendario, es decir del primer al último día de cada mes.
4. **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala, Nombre del Alcalde, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.
5. **EL FONDO PERMANENTE** tendrá como titular y responsable al Alcalde del Municipio de Tala y de producirse modificaciones por subrogación u otras causas, deberán comunicarse a Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
6. **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Permanentes serán aquellos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras.
7. **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.
8. **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Tala
10. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en (votación 3/3 afirmativa).

Alcalde. *Pentado*
Alejo Custalo

Concejal.
Enrique Barba
Cristina Cuzco

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA